

A BME GROWTH

Madrid, 22 de abril de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 18 de marzo de 2021 el Consejo de Administración de la Sociedad recibió comunicación por escrito de dimisión por renuncia de D. Sergio Lusilla Oliván como Secretario No Consejero de la Sociedad, situación que el Consejo de Administración aceptó y acordó por unanimidad su cese.

Así mismo, el Consejo de Administración acordó en la misma fecha y por unanimidad, el nombramiento de la mercantil GENERACIÓN PLUSLEGAL, S.L. con CIF B-88271556 para ostentar el cargo de Secretariado en la persona de Dña. Aránzazu Ibáñez Acebal, con DNI 45303098K, que aceptó el cargo para el que fue elegida, manifestando no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad de las reguladas por las leyes.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Gustavo Rossi González
Consejero Delegado
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.